



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares. 600 ptas.
Centros oficiales. 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSECCIONES

No gratuitas: 3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Jueves 22 de abril

Número 92

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con este fecha, en autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 217 de 1975, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Ceferino Candelas Conejo, y su esposa doña Rosa Arnáiz Santamaría; don Amador Candelas Conejo y su esposa doña María Luisa Ruiz Ortega; don Arturo Candelas Conejo y su esposa doña María del Carmen Fernández Sagullo y doña María Angeles Conejo Hinojosa, viuda, de igual vecindad, para la efectividad de un crédito hipotecario de cuatro millones de pesetas más intereses y costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio señalado en la escritura de hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados, como de la propiedad de los demandados:

«Finca sita en Burgos. — Edificio destinado a vivienda y garaje sito en la calle de Madrid número 91; que mide 480 m.² con 25 dm.². Linda al este, o frente, en línea de doce metros, con la citada calle o carretera de Madrid; oeste o espalda, en línea de igual longitud, con Río Gimeno; norte o derecha entrando, en línea de 40 metros 50 centímetros, con taller de Jesús Romera; sur o izquierda, en línea de 39 metros 55

centímetros, con finca del señor Domínguez, antes del señor Jalón.

Toda la planta baja que ocupa la misma extensión que el solar está destinado a garaje, excepto una pequeña parte reservada para el paso de la escalera de acceso a la planta de viviendas, éstas se han construido en la planta primera sobre el garaje, con una extensión de 91 m.² en la parte lindante con la carretera o calle de Madrid.

Les pertenece en la forma siguiente: una cuarta parte indivisa a cada uno de los hermanos Candelas Conejo, por compra de don Ceferino y don Amador, en estado de casados, y don Arturo en estado de soltero, a don Teófilo Carranza Cantón, en escritura otorgada ante el Notario señor Mur Ballabriga, el 5 de febrero de 1969, al número 373 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.162, libro 219 de Burgos, folio 95, finca 14.689, inscripción 5.^a.

Y otra cuarta parte restante, pertenece a doña María de los Angeles Conejo Hinojosa, por herencia de su hijo don Luis Candelas Conejo, cuya adjudicación le fue efectuada en escritura autorizada por el Notario señor Cabrero Gallejo, el 30 de noviembre de 1972, al número 3.513 de su protocolo. Inscrita al tomo 2.162, libro 219 de Burgos, folio 95, finca 14.683, inscripción 6.^a.

Tasada a efectos de subasta en seis millones de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticinco de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previa-

mente en Secretaría del Juzgado el diez por ciento del precio de esta subasta, que sirve de tipo para la misma la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, que representa el 75 por 100 del precio señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).
1.927.—1.980,00

JUZGADOS MILITARES

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto y anula la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, al número 56 del 9 de marzo de 1976, referente a José Jiménez Mendoza, hijo de José y de Emilia, natural de Pampliega, provincia de Burgos, de 21 años y domiciliado actualmente en Valladolid. El citado mozo está sujeto a expediente judicial núme-

ro 19/76, por falta a concentración en la Caja de Recluta número 611 de Burgos.

Burgos, 13 de abril de 1976.—El Comandante Juez Instructor, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

El Grupo Sindical Virgen del Camino, número 12.544, con domicilio en Puentedura (Burgos), y don Isidro Ortega Heras, vecino de Puentedura, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de 11,45 l./seg., a derivar del río Arlanza, en término municipal de Puentedura y la concesión de 4,21 l./seg. a derivar del río Mataviejas, también en término municipal de Puentedura (Burgos), con las aguas del río Arlanza, se desea regar 14.3090 Has., y con las aguas del río Mataviejas 5,2768 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se han proyectado siete tomas del río Arlanza y tres tomas del río Mataviejas, siendo cada una formada únicamente por un revestimiento de hormigón de la pared del cauce y de una pequeña poceta también de hormigón, que estará situada por debajo del nivel de estiaje, se construirá en la margen una bancada en cada toma, para instalación del equipo portátil de bombeo en el momento del riego.

La distribución se realizará en cada parcela con tubería metálica portátil de Ø 120 mm.

Los aspersores previstos son de 0,8 l./seg. de caudal y con una presión de trabajo de 2-4 atm.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudi-

cados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 6 de abril de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1.961.—960,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Jesús Moraza Quintana, acciéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 2,33 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Ayuda, en el paraje «La Serna» y jurisdicción de Ozana, del término municipal del Condado de Treviño (Burgos), con destino a riegos en finca de su propiedad de 3,9036 Has.

Las obras a realizar son muy sencillas y consisten en una simple roza del terreno a realizar en un punto marginal del río situado frente a la finca y bien definido en el plano presentado, para poder estacionar un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 68 C. V. de potencia; conjunto capaz para elevar el caudal necesario a los cinco riegos anuales precisos, a través de tubería ligera móvil de impulsión, que con tendido máximo de unos 285 metros puede dominar toda la zona regable de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de marzo de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega. 1.667.—825,00

D. Martín Arana Saenz de Buruaga, acciéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 4,11 l./seg. de aguas públicas derivadas del río Ayuda, en el paraje «Las Arenas» y jurisdicción de Grandival, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con destino a riego de dos fincas de su propiedad de 7,0316 Has. de superficie total, sitas en aquel término.

Las obras a realizar son muy sencillas y consisten en simple roza del terreno a realizar en un punto de la ribera del río bien definido en el plano aportado, a fin de poder estacionar un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga, acoplada a tractor mecánico, de 52 C. V. de potencia; conjunto capaz para elevar el caudal necesario a los cinco riegos anuales precisos a través de un tendido máximo de unos 500 metros de tubería ligera móvil de impulsión, cuyo trazado puede cruzar la carretera de Miranda de Ebro a Vitoria y adaptándose al camino del campo, para poder realizar así el riego a ambas fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de marzo de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega. 1.664.—830,00

D. Martín Arana Saenz de Buruaga, acciéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 4,07 l./seg. de aguas públicas, derivadas del río Ayuda, a utilizar mediante tres tomas sitas en jurisdicción de Ozana, del término municipal del Condado de Treviño.

viño (Burgos), y con destino a riegos de tres fincas de su propiedad, y superficie total 6,9730 Has.

Las obras a realizar son muy sencillas y consisten en simples rozas del terreno, a realizar en tres puntos de toma en la ribera del río, bien definidos en el plano aportado, para poder emplazar en cada uno de ellos un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga, acoplada a tractor mecánico de 52 C. V. de potencia; conjunto capaz para elevar el caudal necesario a los 5 riegos anuales precisos, a través de tubería ligera móvil de impulsión cuyo tendido máximo de unos 350 metros y puede cruzar o seguir por diversos caminos públicos, para llegar y dominar las tres zonas regables.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 16 de marzo de 1976.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
1.663.—860,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Expropiaciones

Información pública

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril del año en curso acordó:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que se expresan, situados en este término municipal, zona de Villafria, procediendo a la expropiación forzosa, fijación de justiprecio y pago del mismo, en el proyecto de nueva conducción de agua desde Arlanzón a los depósitos de Gamonal, para ampliación del abastecimiento a la ciudad, aprobado por la Comisión Municipal, en sesión ple-

naría celebrada el día 7 de diciembre de 1973.

Bienes a que se refiere

Número de polígono, 6; finca, 4; propietarios, Miguel Ortiz Pérez y José García Calvo; superficie, 115 metros cuadrados; clase de cultivo, alfalfa; linderos, norte, propia finca; sur, propia finca; este, Victoriano Renuncio y oeste, arroyo.

Núm. de polígono, 7; finca, 210; propietarios, Miguel Ortiz Pérez y José García Calvo; superficie, 102,50 metros cuadrados; clase de cultivo, alfalfa; linderos, norte, propia finca; sur, propia finca; este, C. N. Madrid Irún y oeste, Victoriano Renuncio.

Núm. de polígono, 7; fincas, 30, 1, 36 y 35; propietarios, Miguel Ortiz Pérez y José García Calvo; superficie, 340 metros cuadrados; clase de cultivo, alfalfa; linderos, norte, C. N. Madrid-Irún; sur y oeste, arroyo y este, Cecilio González Manzanedo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en virtud de lo previsto en el artículo 21 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 del Reglamento para su aplicación.

Burgos, 13 de abril de 1976.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

El Ayuntamiento de esta villa, en la sesión celebrada el día 6 de abril del corriente año, tomó el acuerdo de aprobar el proyecto de urbanización de varias calles de la localidad, redactado por el Ingeniero don Luis Finat Calvo, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas.

Referido proyecto y presupuesto, así como los planos y demás documentos del expediente se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de 30 días, a efecto de reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento.

Arenillas de Riopisuerga, 12 de abril de 1976.—El Alcalde, J. C.

Ayuntamiento de Montorio

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento y como comprendido en el apartado a) del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figura incluido el mozo que a continuación se expresa, cuyo paradero actual así como el de sus padres se ignora, por lo que a virtud de la presente, se les cita a fin de que comparezcan en esta Junta Municipal de Reclutamiento, en la diligencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

Larra Pérez José, hijo de Tomás y Consuelo, nacido en esta localidad, el día 31 de agosto de 1956.

Montorio, 13 de abril de 1976.—
El Alcalde, Alfredo Gutiérrez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Ejecutando acuerdo adoptado por la Corporación municipal que presido y con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas, aprobado igualmente por la Corporación municipal y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, se convoca subasta pública para el arrendamiento de una parcela de terreno propiedad de este Municipio, sito en el paraje denominado «El Alto», y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Objeto del contrato. — El arrendamiento mediante subasta pública de la parcela indicada anteriormente.

2.ª Duración del contrato. — Lo será por un periodo de diez años agrícolas, contados a partir del 1.º de octubre del año actual, si bien el adjudicatario efectuará la siembra en años alternos, según costumbre de la localidad.

3.ª Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 30.000 pesetas por año a sembrar, debiendo efectuar el ingreso por mitad cada año, del precio total que resulte de adjudicación.

4.ª Fianzas provisional y definitiva. — La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

5.ª Aumento del precio de adjudicación. — La cantidad en que resulte adjudicada definitivamente la subasta sufrirá un aumento del 20 por 100 para todo el segundo quinquenio.

6.ª Presentación de proposiciones. — A partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta una hora antes del señalado para la subasta.

7.ª Apertura de plicas. — Tendrá lugar a las diecisiete horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado vecino de cuyo domicilio hace constar a efectos de notificaciones, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. correspondiente a día de para el arrendamiento de una parcela de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, sita en el paraje denominado «El Alto», acepta las condiciones establecidas en el pliego, formado y aprobado por el Ayuntamiento, del que queda enterado y se compromete a pagar en concepto de renta por cada año que se siembre, la cantidad de (en letra y número) pesetas, de cuya cantidad hará efectiva su mitad cada año en el mes de septiembre. Lugar, fecha y firma.

Barbadillo del Mercado, 13 de abril de 1976. — El Alcalde, Bruno de Domingo.

1.959.—1.239,00

Ayuntamiento de Covarrubias

El Ayuntamiento de esta localidad, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones para el arriendo mediante subasta pública de la parcela perteneciente a los propios de este Municipio en el paraje denominado de «La Isla», cuyas demás características y circunstancias figuran en aquel.

Este pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante cuyo plazo puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Transcurrido el plazo de los ocho días señalados y resueltas las posibles reclamaciones que hubiere, por el presente queda anunciada subasta pública para el arriendo de dichas parcelas, la cual tendrá lugar el siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles en que el presente anuncio haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, es decir, en este caso, habrán de transcurrir veintiocho días hábiles completos y la misma tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación para dar fe del acto, y hora de las trece.

El tipo base licitatorio señalado es de 2.000 ptas. por Ha. y año del total de la superficie que comprende la parcela origen de este arriendo, siendo gratis, a partir del presente, los tres primeros años con motivo de tal roturación. Los que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar sus proposiciones ajustadas al modelo del pliego de condiciones y acompañada de la declaración jurada que se establece en el Reglamento y del resguardo que acredite haber depositado la garantía provisional de 5.000 ptas. para acudir a la misma y en su día el rematante elevará esta garantía a 10.000 pesetas.

Todos los gastos de anuncio de subasta, impuestos, formalización de contrato o escritura y cualquiera otros de naturaleza análoga, serán de la exclusiva cuenta del rematante.

Dado en Covarrubias, a 14 de abril de 1976.—El Alcalde, Manuel Juarros Revilla.

1.958.—1.122,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Solicita duplicado por extravío de la libreta de ahorro 16.003.

Plazo de reclamación, 15 días.

1.900.—75,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 84.960-8, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 2.013-8, de la Oficina de Quintanamartín-Galíndez.

Libreta ordinaria núm. 94.485-9, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 16.332-2, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta ordinaria núm. 4.301-9, de la Oficina Urbana número 4.

Libreta ordinaria número 4.466-5, de la Oficina Urbana número 4.

Libreta escolar número 1.880-3, de la Oficina Urbana número 3.

Libreta ordinaria núm. 91.455-9, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 2.353-5, de la Oficina Urbana número 3.

Libreta a plazo número 3.143-0, de la Oficina Urbana número 3.

Libreta ordinaria núm. 98.745-0, de la Oficina Central.

1.925.—825,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta a plazo de dos años, número 1.203-9, de la Oficina de Sedano.

Libreta ordinaria número 4244, de la Oficina de Villasana de Mena.

Libreta ordinaria número 89-3, de la Oficina urbana núm. 11.

Libreta ordinaria núm. 77.460-5, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 16.069-7, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta ordinaria núm. 425-7, de la Oficina de Villasana de Mena.

Libreta ordinaria número 6.015-6, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones: 15 días para cada caso.

1.924.—600,00